**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **CC.** **MARISOL MENDOZA PINTO,** **ADRIAN BRISEÑO ESPARZA Y CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ,** Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios; de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 52, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno **DICTAMEN QUE RESUELVE LA INICIATIVA TURNADA A ESTA COMISION DENOMINADA “INICIATIVA QUE PROPONE DIVERSAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” DETERMINANDO QUE DICHAS PROPUESTAS YA SON APLICADAS TANTO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, COMO DIF MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN;**  de conformidad con lo siguientes…

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

1. El artículo 1 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y por su parte el artículo 115 señala que, es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
2. Así mismo el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que; toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
3. Por su parte el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco señala que, el Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.
4. En el ámbito local, el artículo 2 del Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, contempla como parte de dicho sistema la implementación de programas, políticas públicas transversales, con enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad, en materia de cuidados, siendo un modelo solidario y corresponsable entre las familias, municipio, comunidad y sector privado para la protección de la niñez, las adolescencias y las personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad crónica o discapacidad.

**ANTECEDENTES**

1. El día 27 de marzo del año 2025 fue aprobada en sesion ordinaria de Ayuntamiento número 06 la “**Iniciativa que propone diversas acciones para la inclusión de las personas con discapacidad en el municipio de Zapotlán el Grande**”, presentada por la Regidora María Olga García Ayala. Dicha iniciativa fue turnada a esta comisión mediante oficio NOT/71/2025 en el que señala como punto de acuerdo el que a continuación se transcribe

**UNICO.-** Se turne a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios para su estudio y dictaminación y se invite a la C. Regidora María Olga García Ayala a los trabajos edilicios como autora de la iniciativa.

1. Posteriormente el día 24 de abril fue recibido en Sala de Regidores el escrito firmado por el Profr. Miguel B. Rodríguez Pinto Supervisor de la zona 11 de educación especial en el Municipio de Zapotlán mismo que se anexa al presente dictamen, en el que manifiesta sus reflexiones respecto a la iniciativa motivo de estudio.
2. Por su parte el día 24 de abril del año en curso fue recibido el oficio DISEHM 068/2025, firmado por el Lic. Eduardo Cervantes Valencia, Jefe de Atención a Grupos Prioritarios, en el que informa sus observaciones de la Iniciativa que propone diversas acciones para la inclusión de las personas con discapacidad en el municipio de Zapotlán el Grande, el cual se anexa al presente dictamen.
3. El día 29 de abril del año 2025 fue recibido el oficio 144/DIR/2025 firmado por la L.A.E Norma Cecilia Ruiz Cárdenas, Directora del Sistema DIF Zapotlán el Grande, en el que informa las acciones realizadas por parte del Sistema DIF Municipal, el cual de igual forma se anexa al presente dictamen.
4. En razón de lo anterior con fecha 20 de Mayo del año en curso, se llevó a cabo la Sesion Ordinaria número 07 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, en el que se abordó como punto número 3 del orden del día el “Estudio, Análisis y en su caso dictaminación del Iniciativa que propone diversas acciones para la Inclusión de las Personas con discapacidad en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, turnada mediante oficio NOT/71/2025, en la cual estuvieron presentes el Prfr. Miguel Benjamín Rodríguez Pinto Supervisor de educación escolar de la zona 11, el Dr. Adrián Mendoza Medina Director del Hospital Regional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Lic. Lizeth Larios Aban Titular del departamento de Gobierno Incluyente, el Lic. Eduardo Cervantes Valencia, Jefe de Atención a Grupos Prioritarios, la Regidora María Olga Garcia Ayala autora de la iniciativa, la Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre, y el Regidor Miguel Marentes, así como los integrantes de esta comisión la Sindico Claudia Margarita Robles Gómez, el Regidor Adrián Briseño Esparza y la Regidora presidenta de esta comisión Marisol Mendoza Pinto”

Por los antecedentes ya expuestos, las Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios; dictaminan bajo los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S :**

**1.-** Con fundamento en el Artículo 54 fracción V del Reglamento del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, La Comisión Edilicia Permanente de Derecho Humano, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios; es competente para conocer, examinar y dictaminar respecto de la **INICIATIVA QUE PROPONE DIVERSAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** presentada por la Regidora María Olga García Ayala , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción V, 40, 42,54, 87 fracción IV, 92, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, respecto al funcionamiento del Ayuntamiento y sus Comisiones Edilicias.

**2.**- De un análisis entre los oficios recabados y la iniciativa turnada se arroja que referente a la exposición de motivos número 2 en cuanto a la propuesta de:

* **Entrega de una pulsera** a los familiares que tienen y apoyan a una persona con discapacidad, estas pulseras serán parte de la identificación y empatía para aquellas personas que las portan de acuerdo a los registros de personas con discapacidad que se encuentran en el área operativa competente. Cada pulsera se definirá de acuerdo a los colores que de forma global o en México se encuentren identificados, por ejemplo: el rojo para discapacidades físicas, el dorado para la neurodiversidad, el blanco para discapacidades invisibles y no identificadas, el azul, para las personas con autismo o de espectro autista como el síndrome Asperger, aunado del acompañamiento de una campaña publicitaria y de redes sociales para que la población conozca el objetivo de las pulseras.

Es importante referir el escrito presentado por el profesor Miguel B. Rodríguez Pinto, en el que señala de forma robusta mediante tratados, convenciones, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero sobre todo destaca la fracción XII del Artículo 4 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con discapacidad del Estado de Jalisco, el cual menciona que “**XII No ser señalados negativamente o estigmatizados con motivo de su estado de discapacidad”**; concluyendo sus observaciones con lo siguiente:

… me permito externar que **la entrega de pulseras de colores con fines de identificación para las Personas con Discapacidad se pudiera llegar a interpretar como un acto de discriminación, y esta acción lejos de generar empatía podría propiciar su estigmatización y segregación,** por lo que sugiero con todo respeto que antes de aprobar una iniciativa de tal naturaleza se consulte a las Personas con Discapacidad, a sus familias, a las organizaciones que les representan y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, reconociendo su derecho a participar y a decidir en la toma de decisiones sobre las políticas públicas que los involucran directamente.(SIC)

Por su parte el oficio firmado por el Lic. Eduardo Cervantes Valencia, Jefe de Atención a Grupos Prioritarios señala que:

…la inclusión habla acerca de la participación de todas las personas, sin importar cualquier condición, en todas las actividades sin distinción, una vez aclarado esto, le hecho de solo identificar a los familiares de las personas con discapacidad pudiera caer en un tema de segregación o integración y no inclusión pues al entregar las pulseras con esta finalidad provocaría una distinción con un fundamento poco claro. En cambio el colectivo Inclusión de Amor trabajando de la mano con el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en coordinación con la Regiduría, Dirección y Jefatura antes señalada estamos apoyando en la campaña “Cordón de Girasoles”, en donde, por medio de un cordón de girasoles debidamente otorgado a las personas con discapacidad no visible y a sus familiares, se busca generar consciencia acerca de las discapacidades no visibles, por medio de campañas de sensibilización y capacitación de los sectores empresariales, educativos y cualquier otro que tenga que ver con la atención directa a cualquier persona en cuanto al uso de dicho cordón, dando un trato preferencial igualitario al de las personas con discapacidad visible,. Adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad.

Por lo que referente a la entrega de pulseras se puntualiza lo siguiente

1.- El entregar pulseras de colores dependiendo el tipo de discapacidad solo por hacerlo de forma distintiva, se puede caer en el señalamiento de personas vulnerables.

2.- Recordar que la implementación de la “Campaña Cordón de Girasoles, haciendo visible lo invisible” es con la finalidad de que el municipio dé atención prioritaria así como medidas de acción en caso de crisis, en fila de espera a las personas que tienen a su cargo un menor o persona con enfermedad no visible, como lo es el Espectro Autista, además de que dicho Cordón de Girasoles es entregado de forma exclusiva por el Colectivo Inclusión de Amor, a todas las personas que cuenten con documento idóneo pertinente que acredite la discapacidad visible de la personas.

El Dr. Adrián Mendoza Medina Director del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, hizo alusión a la entrega del certificado de discapacidad, el cual sirve para que distintas entidades públicas o privadas brinden atención o servicios tanto a las personas con discapacidad como a sus familiares, de igual forma la Lic. Lizeth Larios Aban Titular del departamento Gobierno Incluyente DIF Zapotlán, mostró en ese momento los tarjetones que se entregan a las personas con discapacidad, para que las muestren al momento de realizar trámites, o requerir algún tipo de servicio.

Ahora bien concerniente a la propuesta:

* **Campaña de sensibilización y de la inclusión de las personas con discapacidad,** con los trabajadores de este Gobierno Municipal y del Ayuntamiento, en colonias y delegaciones, a través de centros comunitarios y trabajo colaborativo con DIF Zapotlán el Grande e Instituciones educativas, en las cuales se promueva la visibilizarían de las personas con discapacidad y sus familiares.

Es importante destacar los trabajos que realiza el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, mismos que se enumeran en el oficio 144/DIR/25 mismos que se señalan a continuación.

**1.-** Brinda el apoyo a las personas de distintas discapacidades en el traslado a TELETON Guadalajara para dos días a la semana en una unidad especial, con chofer en la unidad “TRANSIT” vehículo adaptado con rampa.

**2.-** Brinda rehabilitación física y de lenguaje en la Unidad Regional de Rehabilitación.

**3.-**El departamento de Gobierno Incluyente, otorga tarjetones para personas con algún tipo de discapacidad para utilizar cajones de estacionamiento en la periferia del jardín Municipal.

**4.-** El diseño de una credencial para otorgar a las personas con discapacidad para el transporte público, donde fuera valida adicional de la CREDENCIAL DE ADULTO MAYOR donde por el momento solo es válida para los camiones rojos

**5.-**Organización de eventos para la concientización en la población sobre la discapacidad e inclusión.

Por su parte la **Jefatura de atención a grupos prioritarios** a realizado las siguientes actividades…

1. Foro informativo y conmemorativo al día internacional de las personas con discapacidad.
2. Desayuno a ciegas con las autoridades del Gobierno Municipal.
3. Apoyo en la carrera conmemorativa al día de las personas con discapacidad motivada por el CAM.
4. Apoyo y asistencia en la carrera por el del autismo motivada por el colectivo Inclusión de amor.

Mientras que **el Supervisor de la zona 11 de educación especial** señala lo siguiente:

Sobre estas actividades me permito sugerir de la manera mas atenta que nos apeguemos a lo dispuesto en los Artículos 1,2,3,5,7,9,10,12,13,32,34,35,38 y 40 del **Reglamento para la Inclusión, Desarrollo**  Integral y Promoción de los Derechos de las personas en Situación de Discapacidad, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco señala que El municipio de Zapotlán el Grande, a través de la oficina de Gobierno Incluyente, dependiente de DIF Municipal y demás departamentos municipales deberá crear programas, realizar acciones en materia de las personas en situación de discapacidad, que a través del Ayuntamiento deberá destinar los presupuestos necesarios para su realización, a fin de lograr la inclusión de las personas en situación de discapacidad, dentro de la vida económica, social y cultural plena.

Pasando a la propuesta:

* **Capacitaciones** donde se explique que es la discapacidad, los tipos de discapacidad, la discriminación, derechos humanos, entre otros temas relacionados con discapacidad, con los trabajadores de este Gobierno Municipal y del Ayuntamiento, en colonias y delegaciones, a través de centros comunitarios y trabajo colaborativo con DIF Zapotlán el Grande e Instituciones Educativas

La Jefatura de Atención a Grupos Prioritarios ha llevado a cabo capacitaciones como la que fue promovida por el colectivo inclusión de amor el pasado 24 de abril del año en curso, así como la charla informativa impartida por el Dr. Adrián Mendoza Medina el día 16 de mayo en sala Museográfica José Clemente Orozco, en la que explicó de forma detallada los requisitos y pasos a seguir para recibir la constancia de discapacidad.

Así mismo en su plan de trabajo se tienen contempladas diversas capacitaciones en el transcurso del año.

Concerniente a la propuesta:

* **Talleres de sensibilización**, con el objetivo de que las personas que no tienen una discapacidad logren empatizar con alguien que cuenta con un tipo de discapacidad, por ejemplo: Taller de lenguaje de señas, entre otros.

Es preciso manifestar que el DIF ya cuenta con cursos y capacitaciones a personas y servidores públicos para brindar atención especial a quien así lo requiera.

La propuesta de acción denominada:

* **Diagnósticos,** en colaboración con dependencias de salud y educativas se realicen diagnósticos mediante encuestas y otros instrumentos para contar con datos oficiales acerca de las personas con discapacidad que forman parte del municipio, sus necesidades y problemáticas.

Refiere el Director del Hospital Regional de Zapotlán el Grande, que se cuenta con un padrón de personas a las que se les ha entregado la constancia, lo cual sirve también para saber cuantas personas en el municipio requieren de atención especial.

Y por ultimo la propuesta de:

* **Diseño de Políticas Públicas**, diseñar y ejecutar políticas publicas que promuevan la eliminación de barreras físicas, de actitud y aprendizaje, alrededor de personas con discapacidad, así como la reingeniería de reglamentos, urbanización y movilidad que incluya la accesibilidad en todos los aspectos a toda la comunidad.

Me permito citar el Artículo 3 del Reglamento para la Inclusión, Desarrollo Integral y Promoción de los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad, del Municipio de Zapotlán el Grande.

**Artículo 3.-** El objeto de este Reglamento incluye la eliminación de la discriminación de derecho y de hecho contra las mujeres y hombres en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sea cual fuere la forma, circunstancia, ámbito de la vida o cualquier contexto en que dicha discriminación se presente, con independencia de que dicho acto esté motivada por el género, la edad, el sexo, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, el origen étnico o nacional, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra causa que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por su parte el artículo 9 del mismo reglamento señala que:

**Artículo 9.-** El Municipio de Zapotlán el Grande, a través de la oficina de Gobierno Incluyente, dependiente de DIF Municipal y demás departamentos municipales, deberá crear programas, realizar acciones en materia de las personas en situación de discapacidad, que a través del Ayuntamiento deberá destinar los presupuestos necesarios para su realización, a fin de lograr la inclusión de las personas en situación de discapacidad, dentro de la vida económica, social y cultural plena.

Por lo que en resumen de todo lo analizado se presenta la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Propuestas de acciones** | **Análisis de la propuesta** |
| Entrega de una pulsera | Ley para la Inclusión y desarrollo Integral de las personas con discapacidad del Estado de Jalisco, Artículo 4 fracción **XII No ser señalados negativamente o estigmatizados con motivo de su estado de discapacidad”** |
| Campañas de sensibilización y de la inclusión de las personas con discapacidad. | El Gobierno Municipal, por conducto de la Jefatura de Atención a Grupos Prioritarios, DIF municipal por conducto de Gobierno Incluyente, y el Hospital Regional manejan una agenda amplia de campañas que promueven la empatía y sensibilización hacia las personas con discapacidad. |
| Capacitaciones | La Jefatura de Atención a Grupos Prioritarios, ha realizado varias capacitaciones, la mas reciente donde fueron invitadas las integrantes del Colectivo Inclusión de Amor, donde explican a los compañeros trabajadores de presidencia, como actuar ante una crisis de personas con síndrome del Espectro Autista. |
| Talleres de Sensibilización | Son muchos los talleres que se han realizado por parte de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres por ejemplo el desayuno a ciegas que se realiza en el marco del día de la discapacidad 03 de diciembre, donde autoridades del municipio y compañeros con discapacidad acuden a dicho desayuno, donde las autoridades acuden al evento en silla de ruedas o con un antifaz en los ojos y una vez llegando a dicho lugar, las autoridades deben de comer con el antifaz puesto en sus ojos, apoyados solo de la ayuda de los compañeros con discapacidad. |
| Diagnósticos | El Hospital Regional cuenta con un padrón de personas a las que se les ha entregado la constancia de discapacidad, lo que garantiza ser un dato oficial de cuantas personas con discapacidad habitan en el municipio. |
| Diseño de Políticas Publicas | El actual gobierno municipal, tiene como objetivo central, trabajar en pro de las personas y grupos prioritarios, los planes se implementan, accesos, eliminación de barreras, inclusión en todo tipo de eventos organizados por esta administración, implementación de filas rápidas para cobros por servicios municipales, así como descuentos en el pago de Impuesto Predial, y Sistema de Agua Potable. |

**3.**- Una vez analizado, desarrollado y revisada la **“INICIATIVA QUE PROPONE DIVERSAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”, en Sesión Ordinaria 7 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios resolvemos por unanimidad de los integrantes de esta comisión que toda vez que ya se ejecutan dichas propuestas, tanto por este Gobierno como por el Dif Municipal, dichas propuestas duplicarían actividades que ya se vienen realizando.

**4.-**En ese tenor y en los términos del presente dictamen, la comisión edilicia permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, tiene a bien solicitar al Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de que se apruebe la resolución de la **“INICIATIVA QUE PROPONE DIVERSAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” DETERMINANDO QUE DICHAS PROPUESTAS YA SON APLICADAS TANTO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, COMO DIF MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN, JALISCO**.

En ese tenor, ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes:

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.-** El Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba el dictamen de la **“INICIATIVA QUE PROPONE DIVERSAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” DETERMINANDO QUE DICHAS PROPUESTAS YA SON APLICADAS TANTO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, COMO DIF MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN, JALISCO”.**

**SEGUNDO.- Aun cuando ya se realizan las acciones planteadas en la iniciativa de merito, se instruye** a la Jefatura de Atención a Grupos Prioritarios a la Dirección del Sistema DIF Zapotlán para que continúen con las actividades, programas, capacitaciones, talleres en pro de las personas con discapacidad, así como darles difusión para darlos a conocer a muchas mas personas que lo requieran.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento, para que notifique a la Jefatura de Atención a Grupos Prioritarios y a la Dirección del Sistema DIF Zapotlán a efecto de cumplimentar el resolutivo anterior.

**A T E N T A M E N T E**

***“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO”***

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 21 de marzo del año 2025

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. MARISOL MENDOZA PINTO**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA**

**VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**

**VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS**

MMP/ vso